

SP/1948

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 02 FEB 2023

**VISTO:** lo dispuesto por el Decreto N° 428/999, de 30 de diciembre de 1999;

**RESULTANDO:** I) que por la referida norma se aprobó la aplicación, con carácter obligatorio para todas las dependencias del Poder Ejecutivo, del formulario de Tabla de Plazo Precaucional de Documentos;

II) que el artículo 3° del Decreto N° 428/999, dispone que corresponde remitir el referido documento con los datos requeridos a la Comisión de Evaluación Documental de la Nación;

**CONSIDERANDO:** I) que la Comisión de Evaluación Documental Institucional de la Presidencia de la República elaboró la respectiva Tabla de Plazo Precaucional Parcial de Documentos;

II) que por lo expuesto, procede aprobar la Tabla de Plazo Precaucional Parcial de Documentos y remitirla para su aprobación a la Comisión de Evaluación Documental de la Nación;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 18.220, de 20 de diciembre de 2007, en el Decreto N° 428/999, de 30 de diciembre de 1999 y en el Decreto N° 355/012, de 31 de octubre de 2012;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Apruébase la Tabla de Plazo Precaucional Parcial de Documentos, correspondiente a la Presidencia de la República, elaborada por la Comisión de Evaluación Documental Institucional, que forma parte integrante de esta Resolución.

2°.- Remítase las presentes actuaciones al Archivo General de la Nación para consideración de la Comisión de Evaluación Documental de la Nación.

3°.- Comuníquese, etc.

  
Dr. ALVARO DELGADO  
Secretario de la  
Presidencia de la República

2023-2-1-000015



Uruguay  
Presidencia

TABLA DE PLAZO PRECAUCIONAL PARCIAL

Fecha: Agosto 2022

SERIES DOCUMENTALES	T.DOC.		PLAZO DE RETENCIÓN Y RESPONSABLE			FUNDAMENTO DEL PLAZO				DISPOSICIÓN FINAL			ACCESO			OBSERVACIONES	
	O	C	ARCHIVO DE GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	ARCHIVO HISTÓRICO	LEY	D.T.O.	RESOL.	DECISIÓN JERÁRQUICA	Micr.	MUES.	ELIMINACIÓN		P	C		R
												TOTAL	PARCIAL				
Legajos de Personal	X		En actividad	30 años	GP			016/2017 AGN	X						X		
Exp. Altas y Bajas	X		5 años	10 años					X			X			X		Inf. En el legajo
Exp. De renuncia	X		5 años	5 años					X			X			X		Inf. En el legajo
Comunicados al personal	X	X	5 años	3 años					X			X			X		
Exp. De Licitaciones	X	X	5 años	5 años	GP	TOCAF				X			X		X		Sujeto a estudio particular por decisión jerárquica
Ordenes de compra	X		5 años						X			X			X		
EXP. Recursos Adm.	X	X	4 años	5 años		15896 Art. 9 y 19925 Art. 39						X			X		
Memorandos	X		4 años	2 años					X						X		
Exp.Iniciativa Privada	X	X	4 años	2 años	GP												GP Si es aceptada
Exp de Peticiones	X		4 años	5 años		11925. Art. 39											
Exp. De Sumarios	X	X			GP			016/2017 AGN	X							X	
Exp. Transposición de Fondos	X	X	5 años	5 años		TOCAF			X			X			X		
Fondo Rotatorio	X		10 años	10 años					X			X			X		Debido a la consulta
Clearing	X		1 año	9 años		TOCAF						X			X		
Obligaciones	X		10 años	10 años					X			X			X		Debido a la consulta

**OBSERVACIONES**

Las copias corresponden a las copias de las Resoluciones que se agregan a los expedientes.

Las Resoluciones originales conforman una serie de GUARDA PERMANENTE.

Comisión de Evaluación Documental Institucional